

Requisitos y Condiciones de las Postulaciones a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco

Susana Simonetti
(Consejo de Monumentos Nacionales)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS POSTULACIONES A LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

**Seminario Taller Cultura
Chinchorro
Arica, 30 – 31 octubre 2006**



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Valor Universal excepcional (criterios)

+

Autenticidad e Integridad

+

**Sistema de protección, manejo,
gestión y conservación efectivos**

- Reconocimiento oficial y universal de que él constituye una riqueza para toda la humanidad.
- Su conservación no interesa sólo a su propietario, a la comunidad respectiva o a los connacionales del Estado, sino a toda la comunidad internacional.
- El Estado correspondiente el interlocutor y responsable en estos ámbitos, y adquiere un compromiso solemne .
- Fuerte componente de cooperación internacional, que no es automática, y siempre está supeditada a esa acción efectiva y al compromiso del Estado, los cuales son condición *sine qua non* para la concesión de ayuda.
- No es un fin en sí mismo, sino que un instrumento para un fin, que es la conservación y puesta en valor del patrimonio.



TIPOS DE NOMINACIONES

“Normales”

Seriadas

Transfronterizas



2. DESCRIPCIÓN

a) Descripción del bien

b) Historia y desarrollo



3.JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

a)Criterios y su justificación



CRITERIOS DE VALOR UNIVERSAL PARA BIENES CULTURALES (*Directrices Operativas de Aplicación de la Convención*)

- i. El bien representa una obra maestra del genio creativo del hombre;**
- ii. el bien exhibe un importante intercambio de valores humanos, durante un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, aplicado a la arquitectura, tecnología, obras monumentales, planificación urbana o diseño del paisaje;**
- iii. es un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización;**

CRITERIOS DE VALOR UNIVERSAL PARA BIENES CULTURALES (*Directrices Operativas de Aplicación de la Convención*)

- iv. es un excepcional ejemplo de un tipo de obra arquitectónica, tecnológica o paisajística, que ilustra una o varias etapas del desarrollo humano;**
- v. es un ejemplo excepcional de un asentamiento tradicional representativo de una cultura, especialmente cuando ella se ha vuelto vulnerable; o bien**
- vi. está directamente asociada con eventos, tradiciones, ideas, creencias u obras artísticas o literarias de valor universal.**

3.JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

- b) Propuesta de declaración de valor universal excepcional
- c) Posible análisis comparativo (incluyendo el estado de conservación de bienes similares)



3.JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

d) Autenticidad / Integridad

Autenticidad: facultad relativa a la credibilidad y veracidad con que los atributos del bien expresan su valor.

- Atributos de:
- Forma y diseño
 - Material y sustancia
 - Uso y función
 - Tradiciones, técnicas y sistemas de manejo
 - Ubicación y emplazamiento
 - Lenguaje y otras formas de patrimonio intangible
 - Espíritu y sentimiento
 - Otros



3.JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

d) Autenticidad / Integridad

Integridad: facultad que deriva del grado en que el bien patrimonial y sus atributos están completos e intactos.

Se relaciona con el grado en que el bien:

- Incluye todos los elementos necesarios para expresar su valor.
- Es de un tamaño adecuado para la completa representación de los rasgos y procesos que confluyen en su significado.
- Sufre los efectos adversos del desarrollo o el descuido.



4. ESTADO DE CONSERVACIÓN



a) Estado actual de conservación

b) Factores que afectan al bien

i. Presiones del desarrollo

ii. Presiones ambientales

iii. Desastres naturales y planificación de emergencias

iv. Presiones del turismo y de visitantes

v. Número de habitantes en el sitio y en la zona de amortiguación

PLANES Y SISTEMAS DE MANEJO

- **Varían según la cultura, tradiciones, recursos, etc.**
- **Deben incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbanos o regionales, mecanismos de control, etc., formales o informales.**
- **Comprenden actividades del día a día tanto como proyectos de largo plazo.**
- **En caso de bienes amenazados, deben comprender un plan de acción de corto plazo.**
- **Puede no estar al momento de la nominación, pero en tal caso debe estar claro cuándo y cómo se hará, en el entendido de que será muy luego.**
- **Uso sustentable cultural y ecológicamente.**



PLANES Y SISTEMAS DE MANEJO

Elementos Comunes:

- **Comprensión de la naturaleza del bien compartida por todos los involucrados.**
- **Ciclo de planificación, implementación, monitoreo, evaluación y retroalimentación.**
- **Involucramiento de socios y de los actores involucrados.**
- **Asignación de los recursos necesarios.**
- **Construcción de capacidades.**
- **Descripción clara de cómo funcionan los sistemas de manejo.**



5. PROTECCIÓN Y MANEJO

- f) Fuentes y niveles de financiamiento
- g) Fuentes de expertizaje y entrenamiento en manejo y conservación
- h) Servicios para los visitantes y estadísticas
- i) Políticas y Programas de promoción del bien
- j) Personal: profesional, técnico, de mantenimiento.



6.MONITOREO

- a) Indicadores clave para medir el estado de conservación**
- b) Acuerdos administrativos para monitorear el bien**
- c) Resultados de informes o balances previos**



7. DOCUMENTACIÓN

- a) Fotografías, diapositivas y otros materiales audiovisuales
- b) Textos relativos al manejo y protección.
- c) Forma y fecha de los registros o inventarios más recientes del bien
- d) Lugares donde se encuentran los inventarios, registros y archivos
- e) Bibliografía



8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE AUTORIDADES RESPONSABLES

9. FIRMA DEL ESTADO PARTE

